HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 548

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME DETALLADO RELACIONADO CON LAS CONTRATACIONES RELACIONADAS CON LA DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A.-

548

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Acción Vecinal San Isidro es Distinto

46

San Isidro, 25 de agosto de 2025.

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Las presuntas irregularidades, sobreprecios y otros posibles delitos de corrupción en la provisión de medicamentos a organismos del Estado Nacional, en las cuales se encuentra involucrada la droguería Suizo Argentina S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que, según la información publicada en el boletín oficial municipal, se estableció que, a través de catorce decretos, desde el cambio de gestión municipal en diciembre de 2023 a la fecha, el Departamento Ejecutivo ha adjudicado contrataciones a la droguería Suizo Argentina S.A. por un monto total aproximado de PESOS UN MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO ($1.084.480.631);

Que dicho monto, ya de por sí significativo, corresponde únicamente a licitaciones y concursos de precios, pudiendo ser considerablemente mayor al no contabilizar las posibles contrataciones realizadas mediante el procedimiento de compra directa, sobre las cuales este Cuerpo no posee información accesible;

Que, sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, se observa un cambio abrupto y llamativo en el patrón de contrataciones del Municipio. La empresa Suizo Argentina S.A., que previo a diciembre de 2023 mantenía un vínculo comercial esporádico y de escasa cuantía, se ha convertido, de manera súbita tras el cambio de gestión, en uno de los proveedores principales del Municipio, extendiendo un manto de sospecha que es imperativo esclarecer;

Que, como antecedente de necesaria consideración para este Cuerpo, es de público conocimiento la existencia de causas judiciales e investigaciones administrativas a nivel nacional sobre presuntos esquemas de favorecimiento a la droguería Suizo Argentina por parte del Estado Nacional.

Que los posibles fraudes a la administración pública es una figura compleja que no se limita al sobreprecio. Se pueden configurar graves perjuicios al patrimonio municipal a través de otros mecanismos, tales como la entrega de una cantidad de insumos inferior a la facturada o la provisión de medicamentos con fechas de vencimiento próximas, en clara violación a los pliegos, reduciendo su valor real y poniendo en riesgo la calidad de la atención sanitaria de los vecinos;

Que la situación judicial que enfrenta la empresa a nivel nacional por hechos de idéntica naturaleza a los que aquí se plantean, torna aún más relevante y urgente que el Departamento Ejecutivo brinde explicaciones exhaustivas sobre los mecanismos de control, integridad y prevención de la corrupción aplicados en estas contrataciones;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, remita a este Honorable Cuerpo un informe detallado y documentado sobre la totalidad de las contrataciones realizadas con la droguería Suizo Argentina S.A. (CUIT 30-50058341-9) desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, incluyendo:

a) Copia íntegra de todos los expedientes administrativos de licitaciones públicas, privadas, concursos de precios y, especialmente, de todas las compras directas adjudicadas a dicha firma.

b) Detalle de las órdenes de compra, remitos, facturas y órdenes de pago emitidas y recibidas.

Artículo 2°: Requerir que se informe pormenorizadamente sobre los mecanismos de control y auditoría implementados por el Municipio para garantizar la correcta ejecución de dichos contratos. Específicamente:

a) Área y funcionarios responsables de verificar que la cantidad de medicamentos e insumos recibidos coincida con la cantidad adquirida.

548

46.

b) Protocolo para la inspección de las fechas de vencimiento de la mercadería recibida.

c) Adjuntar copia de los remitos conformados correspondientes a las contrataciones mencionadas en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Solicitar se expliquen los criterios de evaluación de proveedores que justificaron la súbita y masiva contratación de Suizo Argentina S.A. a partir de diciembre de 2023.

Artículo 4°: Informar si, a la luz de los hechos de público conocimiento, el Departamento Ejecutivo ha iniciado o planea iniciar alguna investigación administrativa o auditoría interna sobre las contrataciones con la mencionada droguería.

Artículo 5°: De forma.

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO - ES DISTINTO- JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Fernanda Randolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/09/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Presupuesto y Hacienda

SAN ISIDRO 04 de Septiembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 AGO 2025
Hora 11:12 hs
RECIBIDO